

Señora

Juez Tercero Civil del Circuito de Bogotá (Transitorio)

La ciudad

Ref. Proceso declarativo de mayor cuantía

Demandante. Ingeniería Construcciones & Equipos – Conequipos Ltda.

Demandada. Carnalite Overseas S.A. (En Liquidación)

Radicación. 2015 – 00047

Asunto. Requerimiento contenido en el auto del 14 de octubre de 2020

De manera respetuosa y en todo caso en forma oportuna, concuro ante su Despacho por tercera oportunidad con el fin de puntualizar que carezco de toda y cualquier posibilidad de suministrar a esa sede judicial la información por la cual se me requiere.

En primer lugar y como ya lo indiqué, porque no tengo una relación de mandato con los accionistas a quienes se me pide relacionar.

En segundo lugar, porque al haber requerido en idéntico sentido a mi poderdante, obtuve la respuesta que aparece adosada a mi memorial del 5 de diciembre de 2019, a cuyos términos me remito.

Con todo comedimiento me repito en solicitar al Despacho que la información que se echa de menos se procure mediante el uso de las herramientas procesales que corresponda, pues en mi condición de apoderado he agotado, con diligencia y sentido de oportunidad, todas las conductas a mi alcance y he reflejado la posición de mi mandante, con apoyo en opinión de experto en ley extranjera.

Bajo esas circunstancias mal podría deducirse un efecto adverso para la parte como consecuencia de una inacción de su mandatario judicial, quien como en este caso, ha dado las explicaciones a su alcance frente al indicado requerimiento.

De la señora juez, atentamente,

Juan Pablo Riveros Lara

T.P. 71.774 CSJ

265

RV: Requerimiento Auto del 14 de octubre de 2020 Proceso 2015 - 0047

Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 4/11/2020 12:23 PM

Para: Juzgado 407 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C <j407cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (15 KB)

Memorial nuevo requerimiento Juzgado Tercero.docx;

Buenas Tardes reenvío por ser de competenciaRama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia*Cordialmente,**Amanda Ruth Salinas Celis**Secretaria***JUZGADO TERCERO (3) CIVIL CIRCUITO DE
BOGOTA****De:** Juan Pablo Riveros <jriveros@riverosabogados.com>**Enviado:** martes, 27 de octubre de 2020 12:18 p. m.**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** jmoreno@riverosabogados.com <jmoreno@riverosabogados.com>**Asunto:** Requerimiento Auto del 14 de octubre de 2020 Proceso 2015 - 0047

Concurro oportunamente ante el Despacho con el fin de dar respuesta al requerimiento que se identifica en el Asunto, por medio del memorial adjunto.

Agradezco acuse de recibo y me suscribo respetuosamente,

RIVEROS
ABOGADOS**Juan Pablo Riveros Lara**jriveros@riverosabogados.com
Teléfono: (571) 300 48 29 Ext. 101
Calle 97 A No. 8 - 10 (of. 205)
Bogotá, D.C., Colombia
www.riverosabogados.com

Este mensaje puede contener información confidencial protegida por el privilegio cliente/abogado. Si usted no es el destinatario de este mensaje, favor eliminarlo inmediatamente.

This message may contain confidential information protected by client/attorney privilege. If you are not the intended recipient, please delete it immediately.